



"Marcos Redondo" de Ciudad Real

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
REPERTORIO ACOMPAÑADO
Curso 2016 / 2017

(EXTRACTO)



Departamento de Piano

8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE REPERTORIO ACOMPAÑADO

- La interpretación un programa consensuado con el tutor y del nivel de cada curso que incluya obras o movimientos de diferentes estilos en las que se demuestre la realización de los contenidos **marcados en negrita** en el apartado 7.
- La asistencia a clase de manera continuada será indispensable.
- Participación en las audiciones de aula.
- Disposición de la partitura general por parte del alumno para el trabajo de clase.

Ante la imposibilidad de abarcar en esta programación las peculiaridades de todas las especialidades instrumentales nos remitimos nuevamente a la programación de cada especialidad para establecer los contenidos mínimos en cada curso.

Será recomendable que el profesor de Repertorio mantenga un estrecho contacto en general, y en particular a la hora de evaluar con el profesor tutor de cada alumno.

11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO ACOMPAÑADO

11.1. Evaluaciones de repertorio acompañado (Prueba de acceso, evaluación inicial, ordinarias, extraordinaria, y matrícula de honor.)

Para fijar un punto de partida para la acción sobre el alumno, después de las primeras clases se hará una evaluación inicial, indicando las características del aprendizaje de cada alumno, viendo si puede haber problema con alguno de ellos.

Como complemento a la evaluación continua, el profesor puede desarrollar una evaluación final, en forma de recital, que le aporte más datos en cuanto al nivel de consecución de los objetivos. Ésta suele aportar también algo al alumno: le ayuda a culminar de una forma más conclusiva su trabajo, por tener que presentarlo en público en una fecha determinada; esto genera un estudio más eficaz.

Muy importante como parte de la maduración del alumno, es su autoevaluación. Él ha de aprender a desarrollar una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

La evaluación ordinaria será en junio, y la extraordinaria en septiembre. No obstante, trimestralmente se emitirá un boletín informativo de calificaciones referente al desarrollo del alumno.

Todos los alumnos de Enseñanzas Profesionales que en Junio no hayan superado su asignatura tienen derecho a ser evaluados en Septiembre. Estas pruebas consistirán en la interpretación de una selección del repertorio completo establecido por el profesor de la asignatura. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como “CONTENIDOS MÍNIMOS”.

11.2. Procedimiento de Repertorio Acompañado

La evaluación ha de ser continua e integradora. En cada clase del curso el profesor deberá tomar nota del grado de observación y consecución de los objetivos, empleando los criterios de evaluación que se detallarán a continuación. Esto permite la adaptación y modificación del currículo en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, para ajustarse a la diversidad del alumnado.

11.3. Criterios de evaluación de Repertorio Acompañado

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento (objetivo a)

2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones...

Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos (objetivo b)

3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.

Este criterio valora la competencia para ajustar el sonido a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta (objetivo c).

4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario (objetivo d).

11.4. Criterios de calificación de Repertorio Acompañado

El cumplimiento de los objetivos mínimos concretados en el repertorio específico expuesto para cada curso (empleando como herramientas los criterios de evaluación) supondrá la calificación de 5 en Grado Profesional. A partir de estos mínimos, el mayor desarrollo de cada punto incluido en los contenidos, elevará dicha calificación.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. [2011/1277], la concesión de la matrícula de Honor se aplicará de la siguiente manera:

“Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.”

Así pues, en este caso, el Departamento de Piano, previo informe del Profesor o Profesores de la asignatura, propondrá una serie de alumnos candidatos a la obtención de Matrícula de Honor en los diferentes cursos de Enseñanzas Profesionales. La superación de la prueba (realizada conjuntamente con alumnos de otros Departamentos) supondrá la obtención de la matrícula de Honor, de acuerdo con los porcentajes señalados en la Orden.

11.5. Criterios de recuperación de Repertorio Acompañado

Los alumnos que cursan sus estudios por el plan LOE, tienen la posibilidad de promocionar de un curso al siguiente aún con dos pendientes en el caso de Enseñanzas Profesionales. Cuando esto ocurre con la asignatura de Repertorio, es evidente que el alumno deberá seguir trabajando en el nuevo curso sobre un repertorio propio del curso anterior. La aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada Enseñanza sobre el trabajo realizado en dicho repertorio, permitirá constatar en qué momento del curso el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos y así dar por superada la materia.

La normativa vigente no permite evaluar la materia del nuevo curso, en tanto no haya sido evaluada positivamente la del anterior, lo que resulta totalmente lógico habida cuenta del carácter continuo e integrador del sistema de evaluación.

En este proceso, resultará de gran ayuda la consulta del informe de evaluación negativa que cada profesor debe realizar al finalizar el curso, comentando la situación particular de cada alumno que no haya superado la materia, especialmente si se prevé la posibilidad de un cambio de profesor por cualquier circunstancia.

14. LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE REPERTORIO ACOMPañADO

- Partituras y libros pertenecientes a la biblioteca del Centro y a los departamentos.
- Pianos.
- Mesas, sillas y atriles.
- Pizarra y armario.
- Equipo reproductor de música, grabador minidisc, cámara de vídeo, y reproductores de vídeo y DVD.
- Material del aula Althia

Ciudad Real, 15 de Septiembre de 2016
El Jefe de Departamento

Fdo.: Juan Manuel Güido Fernández